

## LICITACIÓN PÚBLICA N°41/2022

**OBRA: “Rehabilitación y Conservación de Rutas Provinciales, bacheo de pavimento flexible en jurisdicción de Zona III (Ensenada), Partidos de Avellaneda, Berazategui, Berisso, Florencio Varela, Lanús, Presidente Perón, Quilmes y San Vicente.”**

### CIRCULAR MODIFICATORIA N°1

- Se reemplaza el inciso 1) a) **REQUISITOS GENERALES**, párrafo cuarto

Los Proponentes que deseen presentarse en forma consorciada constituyendo una U.T. deberán acompañar copia autenticada de cada contrato social. Los representantes legales de las sociedades y/o de las Uniones Transitorias de Empresas deberán acompañar constancia que acrediten que están facultados para contratar en su nombre.

En caso que dos o más sociedades se presenten asociadas, deberán hacerlo en forma conjunta, mancomunada y solidaria, unificando su representación legal y técnica, debiendo presentar la documentación que acredite la decisión de cada una de ellas de conformar la Unión Transitoria de Empresas. Dicha documentación deberá estar certificada por Escribano Público y legalizada ante el respectivo Colegio.

Los oferentes no podrán modificar la integración de la U.T. presentada con su oferta (es decir que no se podrá cambiar, aumentar o disminuir el número de empresas y/o las empresas que la componen y/o el porcentaje de participación de cada empresa) en caso de ser contratados, y hasta el cumplimiento total de las obligaciones emergentes del contrato.

- Se reemplaza el **inciso 4. CAPACIDAD TÉCNICO-FINANCIERA ANUAL**

#### 4. CAPACIDAD TÉCNICO – FINANCIERA ANUAL

De conformidad con lo establecido en el Art. 13 del ANEXO UNICO de la Resolución N° 2017- 459-E-MIYSPGP “REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE LICITADORES” se indica que:

Para la presente obra la empresa oferente deberá tener una Capacidad Técnica-Financiera Anual mínima, en cada una de las Especialidades indicadas en el

Artículo anterior, de pesos: \$ 1.020.913.776,71 (MIL VEINTE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 71/100).

La capacidad exigida será la correspondiente a la nominada precedentemente por el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires. Para el caso de que dos o más empresas se presenten en U.T. o en común, cada una deberá estar inscripta en el Registro y tener la capacidad técnico-financiera en las Secciones y/o Especialidades requeridas para la obra que se licita. Las empresas podrán sumar las capacidades de contratación individuales a los efectos de cubrir la capacidad solicitada para la presente obra.

*Cabe aclarar que la Circular Modificatoria N°1 deberá, previa impresión y firma, ser incorporada en el sobre N°1 que forma parte de la documentación a incluir en la propuesta.*



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

**Hoja Adicional de Firmas  
Circular**

**Número:** PLIEG-2022-42048064-GDEBA-DVMIYSPGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 6 de Diciembre de 2022

**Referencia:** LICITACION PUBLICA N°41/22 - CIRCULAR MODIFICATORIA N°1

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2022.12.06 17:30:21 -03'00'

Hernán Y Zurieta  
Administrador General  
Dirección de Vialidad

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,  
serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2022.12.06 17:30:21 -03'00'